

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 . 60 .
 Extranjero: 22'50 . 45 . 90 .

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.972.

Escuela Normal de Maestros de Zaragoza.

Matrícula de enseñanza no oficial

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se convoca a los alumnos que aspiren a examinarse de ingreso y de asignaturas en el mes de septiembre próximo.

Los aspirantes deberán solicitar los exámenes durante la segunda quincena del próximo mes de agosto, mediante instancia, en papel timbrado de 1'20 pesetas, dirigida al señor Director de la Escuela, acompañando, los de ingreso, certificación judicial del acta de nacimiento para acreditar la edad de catorce años o más, cédula personal corriente y certificación facultativa en papel timbrado de 2'40 pesetas, en la que se acredite estar revacunado y no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico.

La justificación de estudios hechos en otros Centros de enseñanza, se hará por medio de certificaciones oficiales, que los interesados solicitarán de tales Centros con la anticipación necesaria.

Los derechos que habrán de abonarse, son:

Para el examen de ingreso:

En papel de pagos de Estado, 2'50 pesetas.

Dos timbres móviles de 0'15 pesetas.

Un timbre de la Asociación, denominada

«Protección de los Huérfanos del Magisterio Nacional», de 0'50 pesetas.

Para la carrera del Magisterio:

Derechos de matrícula y examen de asignaturas sueltas de un mismo curso, excediendo de tres, 30 pesetas en papel de pagos al Estado; un timbre móvil de 0'15 pesetas por asignatura y papeleta de inscripción, más dos, y tantos timbres de la Asociación «Protección de los Huérfanos del Magisterio Nacional», de 0'50 pesetas, como asignaturas se soliciten.

Derechos de matrículas de asignaturas sueltas, siempre que no excedan de tres, pertenecientes a un mismo curso, 8 pesetas por asignatura, en papel de pagos al Estado y los timbres correspondientes de «Protección de los Huérfanos del Magisterio Nacional», de 0,50 pesetas, y móviles de 0,15 pesetas, más dos.

Por derechos de examen de asignaturas sueltas, 5 pesetas en papel de pagos al Estado, por todas las que pertenecieren a un mismo curso de la carrera.

Se advierte a los alumnos que deseen matricularse en los cursos 3.º y 4.º, y a los que pretendan hacerlo como Bachilleres (plan antiguo), que con arreglo a las disposiciones vigentes, únicamente podrán ser admitidos a examen, en las asignaturas de Prácticas de enseñanza (1.º y 2.º), los que dentro del plazo reglamentario solicitaron de la Dirección de esta Normal autorización para practicar en una escuela nacional, o no nacional autorizada. Los que así lo hubieren hecho, podrán examinarse, presentando en la última decena de agosto próximo, además de

la certificación de haber cursado las prácticas bajo la dirección del Maestro que a su debido tiempo designaron, expedida por el mismo en papel de 2'40 pesetas y visada por el señor Inspector, una Memoria de las observaciones hechas por el alumno durante el curso.

El Tribunal, reunido en sesión secreta, leerá las Memorias presentadas y acordará cuáles deben aceptarse y cuáles no. Los nombres de los alumnos cuyas Memorias sean aceptadas, se pondrán al público en una lista, y los incluidos en ella, serán los únicos que podrán examinarse de prácticas de enseñanza.

Matrículas gratuitas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 25 de noviembre de 1922, se anuncian, para su provisión, veintitrés matrículas gratuitas, las cuales se adjudicarán a aquellos alumnos que reúnan las condiciones siguientes:

- 1.º Falta de recursos.
- 2.º Buena aplicación.

El primer punto se justificará con los documentos que acrediten la condición de pobreza del solicitante o de sus padres, tales como certificaciones expedidas por Autoridades municipales, etcétera.

Se considerará que carecen de recursos los que disfruten de haber líquido inferior a 3.000 pesetas anuales o los hijos de familia cuyos padres disfruten haber no mayor a 3.000 pesetas; si el número de los que constituyen la familia no excede de cuatro, 4.000 pesetas; y 5.000 pesetas si exceden de esta última cifra.

Estas matrículas se solicitarán, precisamente, dentro del plazo comprendido del 16 al 25 de agosto venidero, ambos inclusive, por instancia dirigida al señor Director de esta Normal; a esta instancia deberán acompañarse los documentos que acrediten la pobreza.

La adjudicación de matrículas gratuitas se hará pública en el tablón de anuncios oficiales de este Centro. Los alumnos podrán recurrir contra ella, en el plazo de cinco días. La Junta de Profesores de esta Normal resolverá, sin recurso ulterior, estas reclamaciones.

Las solicitudes de matrícula gratuita se considerarán como matrículas provisionales, a los efectos de poder obtener matrícula ordinaria, caso de haber transcurrido el plazo, y los solicitantes no hubieren alcanzado la matrícula gratuita.

Para obtener la ordinaria en estos casos, se abrirá un plazo breve.

No podrán alcanzar matrícula gratuita los alumnos que en el curso anterior hayan obtenido calificación de suspenso en alguna asignatura.

En caso de ser mayor el número de solicitantes que el de matrículas gratuitas, se atenderá, para establecer el orden de preferencia, a los que posean mejor hoja de estudios, y, en caso de tratarse de alumnos de nuevo ingreso, serán sometidos a un ejercicio de comparación.

Los que obtengan la matrícula gratuita, satisfarán solamente cinco pesetas en papel de pa-

gos al Estado por derechos de examen y los timbres móviles correspondientes, quedando exentos de la entrega de sellos de la asociación «Protección de los Huérfanos del Magisterio Nacional».

Quedan excluidos de los beneficios de matrícula gratuita los que la disfruten por concesión de becas o pensiones otorgadas por alguna Corporación o Fundación benéfica, mientras gocen de este beneficio.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 18 de julio de 1931.—El Secretario, Enrique Ballesteros.

Núm. 2.250.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del «Boletín Oficial».

D. Mariano Trèmpe Garín, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Monegrillo;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica, pertenecientes a los años que abajo se expresan, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

Año 1928

Fructuoso Alfranca Letosa: Un campo, sito en la partida de Sasos Tramacé, de este término, de cabida de 4 hectáreas, 57 áreas, 70 centiáreas; que linda por N., E. y O. con común y por S. con José Monte.

Jesús Alfranca Usón: Un campo, sito en la partida de Reguero Valentín, de este término, de cabida de 20 hectáreas, 5 áreas, 68 centiáreas; que linda por N. y E. con Vicente Peralta, por S. con Miguel Comenge y por O. con Parizonal.

Juan Anoro Vived: Un campo, sito en la partida de Vedado, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 50 áreas, 32 centiáreas; que linda por N., S., E. y O. con común.

Mariano Azara Vived: Un campo, sito en la partida de Masadeta, de este término, de cabida de 3 hectáreas, 37 centiáreas; que linda por N. y E. con común, por S. con Ambrosio Campos y por O. con Sebastián Peralta.

Salvador Camañes Buy: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 57 áreas, 21 centiáreas; que linda por N. y E. con común, por S. con Antonio Azara y por O. con Prudencio Duarte.

Agustín Campos Vived: Un campo, sito en la partida de Celebrún, de este término, de cabida de 1 hectárea, 10 áreas, 19 centiáreas, que linda por N. con Francisco Borraz, por S. y E. con común y por O. con Antonio Campos.

Simeón Fustero Vallés: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 57 áreas, 21 centiáreas; que linda por N. con común y Monte Farlete, por S. con Dionisio La-

guna, por E. con Faustino Cortés, y por O. con Monte Farlete.

Francisco Larrodé Murillo: Un campo, sito en la partida de Sabinales, de este término de cabida de 1 hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas; que linda por N. con Fernando Laguna, por S. con común, por E. con Antonio Soler y por O. con Florentín Laguna.

Inocencio Letosa Solanas: Un campo, sito en la partida de San Gregorio, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 61 áreas, 2 centiáreas; que linda por N. con camino Zaragoza, por S. y O. con Ambrosio Campos y por E. con Francisco Foz.

Félix Mainar Escanilla: Un campo, sito en la partida de Sabinales, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 14 áreas, 78 centiáreas; que linda por N., S. y E. con monte y por O. con Mariano Cepero.

Año 1929.

Fructuosa Alfranca Letosa: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 4 hectáreas, 57 áreas, 70 centiáreas; que linda por N., E. y O. con común y por S. con José Monte.

Juan Anoro Vived: Un campo, sito en la partida de Vedado, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 50 áreas, 32 centiáreas; que linda por N., S., E. y O. con monte común.

Salvador Azara Jaso: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de una hectárea, 71 áreas, 63 centiáreas; que linda por N. con común, por S. y O. con Antonio Azara y por E. con Ramón Fustero.

Mariano Azara Vived: Un campo, sito en la partida de Masadeta, de este término, de cabida de 3 hectáreas, 37 centiáreas; que linda por N. y E. con común, por S. con Ambrosio Campos y por O. con Sebastián Peralta.

Tomás Bernad Pérez: Un campo, sito en la partida de Puylipino, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 71 áreas, 75 centiáreas; que linda por N. con Ramón Gazol, por S. y E. con común y por O. con Fernando Escuer.

Salvador Camañes Buy: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 57 áreas, 21 centiáreas; que linda por N. y E. con común, por S. con Antonio Azara y por O. con Prudencio Duarte.

Agustín Campos Vived: Un campo, sito en la partida de Celebrún, de este término, de cabida de una hectárea, 10 áreas, 19 centiáreas; que linda por N. y E. con común, por S. con Francisco Borraz y por O. con Antonio Campos.

Eloy Comenge Solanas: Un campo, sito en la partida de Fabarnias, de este término, de cabida de 14 hectáreas, una área, 78 centiáreas; que linda por N. con Ponciana Laguna, por S. con Miguel Comenge, por E. con común y por O. con Simón Peralta.

Ramón Fustero Borraz: Un campo, sito en la partida de Parizonal Valenciano, de este término, de cabida de una hectárea, 78 áreas, 78 centiáreas; que linda por N., S., E. y O. con Parizonal.

Nicolás Jiménez Gonzalvo: Un campo, sito en la partida de Los Planos, de este término, de cabida de 7 hectáreas, 85 centiáreas; que linda por N. y O. con Parizonal, por S. con Mariano Crespo y por E. con Demetrio Borraz.

Inocencio Letosa Solanas: Un campo, sito en la partida de San Gregorio, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 61 áreas, 2 centiáreas; que linda por N. con camino de Zaragoza, por S. y O. con Ambrosio Campos y por E. con Francisco Foz.

Antonio Montes (hijos): Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 24 áreas; que linda por N. con Fructuosa Alfranca, por S. con Manuel Puig, por E. con José Monte y por O. con Pascual Murillo.

Mariano Sánchez Vallés: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 2 áreas, 43 centiáreas; que linda por N. y E. con común y por S. y O. con Manuel Duarte.

Año 1930.

Fructuosa Alfranca Letosa: Un campo, sito en la partida de Sasos Tramacé, de este término, de cabida de 4 hectáreas, 57 áreas, 70 centiáreas; que linda por N. con común, por S. con José Monte, por E. y O. con común.

Jesús Alfranca Usón: Un campo, sito en la partida de Reguero Valentín, de este término, de cabida de 25 hectáreas, 5 áreas, 68 centiáreas; que linda por N. con Vicente Peralta, por S. con Miguel Comenge, por E. y O. con Parizonal.

Salvador Azara Jaso: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de una hectárea, 71 áreas, 63 centiáreas; que linda por N. con común, por S. con Antonio Azara, por E. con Ramón Fustero y por oeste Antonio Azara.

Mariano Azara Vived: Un campo, sito en la partida de Masadeta, de este término, de cabida de 3 hectáreas, 37 centiáreas; que linda por N. con común, por S. con Ambrosio Campos, por E. con común y por O. con Sebastián Peralta.

Tomás Bernad Pérez: Un campo, sito en la partida de Puylipino, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 71 áreas, 75 centiáreas; que linda por N. con Ramón Gazol, por S. y E. con común y por O. con Fernando Escuer.

Salvador Camañes Buil: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 57 áreas, 21 centiáreas; que linda por norte con común, por S. con Antonio Azara, por este con común y por O. con Prudencio Duarte.

Agustín Campos Vived: Un campo, sito en la partida de Celebrún, de este término, de cabida de una hectárea, 10 áreas, 19 centiáreas; que linda por N. con común, por S. con Francisco Borraz, por E. con común y por O. con Antonio Campos.

Eloy Comenge Solanas: Un campo, sito en la partida de Fabarnias, de este término, de cabi-

da de 14 hectáreas, una área, 78 centiáreas; que linda por N. con Ponciana Laguna, por S. con Miguel Comenge, por E. con común y por O. con Simón Peralta.

Ramón Fustero Borraz: Un campo, sito en la partida de Parizonal Valenciano, de este término, de cabida de una hectárea, 78 áreas, 78 centiáreas; que linda por N., S., E. y O. con Parizonal.

Manuel García Gonzalvo: Un campo, sito en la partida de Celebrún, de este término, de cabida de una hectárea, 25 áreas, 83 centiáreas; que linda por N. con Jorge Solanas, por S. y E. con Antonio Campos y por O. con común.

Nicolás Jiménez González: Un campo, sito en la partida de Las Planas, de este término, de cabida de 7 hectáreas, 85 centiáreas; que linda por N. con Parizonal, por S. con Mariano Crespo, por E. con Demetrio Borraz y por O. con Parizonal.

Inocencio Letosa Solanas: Un campo, sito en la partida de San Gregorio, de este término; que linda por N. con camino Zaragoza, por sur con Ambrosio Campos, por E. con Francisco Foz y por O. con Ambrosio Campos.

Antonio Monte (Hijos): Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 2 hectáreas, 24 áreas; que linda por N. con Fructuoso Alfranca, por S. con Manuel Puy,

por E. José Monte y por O. Pascual Murillo.

Mariano Sánchez Vallés: Un campo, sito en la partida de Tramacé, de este término, de cabida de 2 áreas, 43 centiáreas; que linda por N. con común, por S. con Manuel Duarte, por E. con común y por O. con Manuel Duarte.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL, según dispone el art. 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de 3.º día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Monegrillo, a 11 de mayo de 1931. — El Recaudador, Mariano Tremps.

Asimismo certifico: Que si los deudores no se presentan en este expediente en virtud del presente edicto serán declarados en rebeldía, y no les será hecha ninguna otra notificación.

Monegrillo, a 11 de mayo de 1931. — El Recaudador, Mariano Tremps Garín.

Núm. 2.959.

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la 1.ª quincena del mes de julio de 1931.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos en la quincena anterior	Invasiones en la quincena de la fecha	Curados.	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos.
Carbunco bacterid.º	Daroca.....	Daroca.....	Equina.....	»	1	»	1	»
Glosopeda.....	Ateca.....	Bijuesca.....	Ovina.....	»	15	»	»	15
		Totales.....		»	16	»	1	15

Zaragoza, 20 de julio de 1931. — El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Carlos S. Enríquez.

SECCIÓN SEXTA

Sos del Rey Católico. N.º 2.400.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión gestora municipal en las sesiones celebradas durante el mes de mayo de 1931.

Sesión ordinaria del día 6. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL.

Propuesto por la presidencia que el nombramiento de Asesor, hecho a favor de D. Pedro Juan Sanz, se amplíe a que examine toda la actuación local de los Ayuntamientos de la Dictadura, o sea, desde el 30 de septiembre de 1923, y redacte un informe completo y detallado, cobrando sus derechos de fondos municipales; fué llamado el Sr. Sanz, que se hallaba entre el público concurrente a la sesión, y manifestó que asesorará a la Comisión en cuantos asuntos requiera su concurso, pero lo hará gratuitamente; la presidencia le dió las gracias.

Aprobar el acta de arqueo del 30 de abril, con la existencia en Caja de pesetas 15.581'04 de ellas 1.070 pesetas valores de depósitos y el balance mensual de contabilidad.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente en las sesiones del mes de abril y otro que contiene los de las sesiones del Ayuntamiento pleno del primer cuatrimestre y los de la Comisión gestora del mes de abril.

Aprobar la distribución de fondos por capítulos, del presupuesto, para el mes actual, que asciende a 15.627 pesetas.

Librar a favor del señor Alcalde las cien pesetas que figuran en presupuesto para el Homenaje a la Vejez, que ha de celebrarse el día 14 del actual, festividad de la Ascensión del Señor.

Quedar enterados de un oficio del Farmacéutico titular, comunicando su ausencia para asistir al cursillo de Farmacéuticos que se celebra en Zaragoza.

Satisfacer a los señores Alcalde y Legarre 274 pesetas por gastos del viaje realizado a Zaragoza por asuntos municipales.

Anular la concesión de parcelas del monte Los Ladreros, e imponer a los cultivadores satisfagan una indemnización al Ayuntamiento, de cinco pesetas por fanega de tierra, haciendo responsable subsidiariamente al Alcalde que hizo la concesión; que se cuenten los árboles planteados, medir la tierra roturada y declarar que los árboles moreras son propiedad del Ayuntamiento.

Pagar todas las obligaciones vencidas a que se refiere el expediente sobre propuesta del Secretario para el pago de obligaciones de presupuesto y advertencia de la prohibición legal de satisfacer gastos voluntarios sin antes haber pagado los haberes de personal.

Requerir a la Junta para que sin excusa ni pretexto, entregue al Ayuntamiento el reparti-

miento general, que formará con la mayor urgencia.

Recabar informe del Asesor acerca de si procede rebajar de la cantidad presupuesta para repartimiento general la existencia en Caja sobrante en 31 de diciembre.

Instruir expediente demostrativo de los créditos y obligaciones pendientes de cobro y pago del presupuesto anterior, para su realización.

Dejar para estudio los recursos de reposición presentados por los dos Oficiales de secretaría, contra acuerdo de esta Comisión del 29 de abril sobre reducción del sueldo que disfrutaban.

Girar visita de inspección a Castillo-Barués, en virtud de denuncia del Alcalde pedáneo contra D. Ignacio Machín, sobre ocupación de la vía pública, con leñas, piedras y maderos.

Convocar a la Junta de Sanidad para tomar medidas de desinfección y aislamiento en la casa y familia de Clementina Remón, y socorrer a ésta con cincuenta pesetas para su traslado a Zaragoza como enferma pobre para someterse a un especialista de lepra.

Aprobar varias facturas y notas que importan 385'58 pesetas.

Dejar pendiente de estudio una factura de «La Industrial Sangüesina», por suministro de fluido eléctrico para varias lámparas del alumbrado público instaladas después del contrato.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 13. — Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la «Gaceta» y B. O.

Redactar una instancia, que se someterá a la aprobación y firma del Ayuntamiento de Uncastillo, solicitando del Ministerio de Fomento la construcción de una carretera de Sos a dicha villa; y dirigir oficio al Alcalde de Uncastillo agradeciéndole su iniciativa y proponiéndole una reunión al objeto de convenir las bases de una mancomunidad de ambos Municipios para ese fin y otro de interés general.

Ratificar el acuerdo de la Comisión que inspeccionó Castillo-Barués, ordenando a D. Ignacio Machín que en término de cuatro días retire a sus fincas la piedra, maderas y ramas que indebidamente tiene a derecha e izquierda de la calle camino.

No pagar la factura de alumbrado de «La Industrial Sangüesina», que quedó pendiente de estudio en la anterior sesión, por no estar justificada la obligación y pertenecer a presupuestos anteriores. Quedó enterada la Corporación de la advertencia del Secretario de que la cuota que se reclama es del ejercicio corriente, como expresa la factura, y el Ayuntamiento está obligado al pago según contrato.

Rebajar, conforme el informe del Asesor, 20.275'55 pesetas, la cantidad que figura en el presupuesto ordinario de ingresos del corriente año, en concepto de repartimiento general, que quedará compensada con el sobrante de liquidación del presupuesto anterior; y que se

comunique así a la Junta repartidora. Quedaron enterados de la advertencia del Secretario de que tal sobrante de liquidación no es de inmediata realización por las razones que expone y por consiguiente al reducir el ingreso no podrán ser atendidos los gastos de presupuesto que con carácter obligatorio indica el artículo 293 y concordantes del Estatuto municipal; y además, aun cuando fuese factible la propuesta del Asesor, es preciso, para hacer uso de un sobrante de liquidación, la formación de presupuesto extraordinario, pero no para atenciones del ordinario porque lo prohíbe el artículo 298 del Estatuto y el 16 del Reglamento de Hacienda municipal; por lo tanto, quedarán infringidas dichas disposiciones legales.

La presidencia votó en contra y se reservó el recurrir o suspender este acuerdo.

Aclarar el acuerdo recurrido, tomado en sesión del 29 de abril, sobre reducción del sueldo del oficial de secretaría señor Iso, y se fija en 1.500 pesetas anuales; e instruir expediente sobre validez o nulidad del concurso sobre ingreso de dicho empleado y responsabilidades de quienes intervinieron.

Idem íd. de íd. sobre el sueldo del oficial de secretaría señor Baztán, y se le fija en 1.000 pesetas anuales; e instruir expediente para resolver sobre las responsabilidades en que hayan incurrido quienes acordaron los aumentos de sueldo.

Aprobar varias cuentas y facturas, que ascienden a 114'75 pesetas.

Dejar para estudio el recurso de reposición del Médico titular señor García contra el acuerdo de esta Comisión de 29 de abril, sobre su cambio de residencia y supresión de una plaza de Médico titular.

Expuesto por la presidencia la conveniencia de instar de los Poderes públicos la urgente concesión de los auxilios que se le tienen solicitados o bien que diese comienzo a alguna obra que facilite trabajo y jornal a la clase necesitada de esta villa, no se tomó acuerdo alguno.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 20.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la «Gaceta» y B. O.

Quedar enterados de que el día 17 del actual fué inaugurado el Centro Telefónico urbano e interurbano de esta villa, instalado por la Compañía Telefónica Nacional, a cuyo acto asistieron las autoridades y el señor Administrador de la Zona D. Antonio Ferrer, y desde esa fecha se halla abierto el servicio oficialmente. Cursaronse telefonemas de salutación a los señores Ministros de la Gobernación y de Comunicaciones, al Gobernador civil de Zaragoza, al Presidente de la Diputación, y al Alcalde de Zaragoza, cuyas contestaciones fueron leídas.

Imponer al señor Goñi el pago de 75 pesetas a fondos municipales para concederle la autorización que solicita sobre apertura de un quiosco de bebidas en el Mesón y justificar su alta

en la matrícula industrial; y que para ocupar la vía pública con veladores deberá hacer nueva solicitud que será objeto de autorización y pago distintos.

Desestimar los recursos de reposición interpuestos por el señor Alvira y los cultivadores del terreno donde están plantadas las moreras del monte Los Ladreros, contra el acuerdo de esta Comisión de 6 del actual.

Reparar unas alcantarillas de la carretera de Sos a Sofuentes, que solicita el Alcalde pedáneo de Mamillas.

Confirmar el acuerdo de esta Comisión tomado en sesión del 29 de abril, por el que se le fijó nueva residencia al Médico titular señor García, y se inició expediente de supresión de una plaza de Médico titular, quedando por consiguiente desestimado el recurso de reposición que contra dichos acuerdos formuló el Sr. García.

Quedó pendiente de estudio el pago de cien pesetas al Alcalde por su viaje realizado a la capital para conferenciar con el señor Gobernador por asuntos municipales.

Se aprobó una factura del albañil J. Campaña por quitar la corona de yeso del escudo del salón de sesiones y otra de la puerta de la Casa Consistorial, 7 pesetas.

Expuso la presidencia que conceptúa innecesaria la intervención del asesor D. Pedro Juan Sanz, cuyo nombramiento debe anularse y desde luego considera anulado; y en cuanto a muchos de los acuerdos tomados por esta Comisión, también estima deben dejarse sin efecto y desde luego los considera nulos, porque lo han sido, saliéndose de sus atribuciones, toda vez que la misión de estas Comisiones es meramente gestora con carácter interino. No se tomó acuerdo.

Levantada la sesión por la presidencia, un vocal quiso hacer uso de la palabra para leer un escrito que el presidente le negó, protestando ambos vocales, quienes interpelaron al Secretario sobre ello y manifestaron su deseo de que se hiciese constar en acta, contestando éste que su deber era acatar la orden de la presidencia que había levantado la sesión, pero que constaría en el acta lo que deseaban.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del 27.—Por decreto de la Alcaldía fué suspendida la celebración de esta sesión dando cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en virtud de incidentes producidos al terminar la sesión anterior del día 20.

Sos del Rey Católico, 1 de junio de 1931.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.—Rubricado

Aprobado por el Sr. Alcalde; y en cumplimiento del artículo 227 del Estatuto y 2.º del Reglamento de 25 de agosto de 1924, se expide la presente en Sos del Rey Católico, a tres de junio de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Victoriano Almárcegui.—V.º B.º.—El Alcalde, Ricardo Suescun.

Núm. 2.921.

AYUNTAMIENTO DE MOROS

Estado de Iso aprovechamientos de los pastos que han de enajenarse en subasta pública, durante el año forestal de 1931-1932, a cargo de este Ayuntamiento.

Número del Catálogo.	NOMBRES DE LOS MONTES	Hectá. reas.	PASTOS		Tasación. Pesetas.	PLAZO DEL DISFRUTE	Cantidades que abonarán los rematantes.	OBSERVACIONES
			Lanar.	Cabrió.				
65	Cocanil	4.432	2.500	25	3.825	Tres años . . .	3.825	2.º año de los 3 adjudicados a D. Pablo Remacha Lozano.
66	Pechos, Hoyos, etc.	582	600	60	1.088	Annual	1.088	»

NOTA.—El aprovechamiento que se encuentra en el expresado año de disfrute, fué rematado en pública subasta el 16 de septiembre de 1930, con arreglo al oportuno expediente y pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia de 14 de agosto de 1930.

Moros, 18 de julio de 1931.—El Alcalde, Demófilo Hidalgo.—El Secretario, Teodoro Bartolomé

Pina de Ebro. N.º 2.306.

Extracto de los acuerdos tomados por el ilustrísimo Ayuntamiento de esta villa en el primer cuatrimestre del corriente año, que el Secretario que suscribe forma en cumplimiento de lo que se halla prevenido, para su publicación.

Sesión extraordinaria del día 12 de enero.—En vista de los informes obtenidos en Zaragoza respecto a la construcción de un tranvía de Zaragoza a esta villa acordaron por unanimidad se faciliten los datos de importación que se interesan, haciendo constar cuantos elementos puedan ser convenientes a tal fin y nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde D. Alejo Lagraba y de los Concejales D. Simón Olona, D. Teodoro Lagá y D. Nazario Mesones para que lleven a cabo ese cometido, haciendo constar que esta Corporación interesa conocer los terrenos por donde ha de cruzar dicha vía y el punto donde, en su caso, ha de emplazarse la estación, para ver las facilidades que puede dar respecto de este asunto.

Acordaron igualmente hallarse conformes con las disposiciones adoptadas por la Alcaldía para conceder las roturaciones solicitadas en Farled y aprobar las concesiones hechas por la Comisión permanente respecto de los montes comunales y que por lo que respecta a las primeras se haga el señalamiento del terreno por un perito práctico y se proceda después al sorteo, encargando tales operaciones al concejal D. Nazario Mesones, y que en las concedidas en los montes comunales se proceda igualmente a su señalamiento y medición, denegando todas las peticiones que se han dirigido después de las concedidas por el Ayuntamiento y la Comisión permanente, por no creer conveniente su concesión.

Quedaron enterados de una carta del Sr. Ingeniero Jefe de la División Hidráulica del Ebro, relacionada con el estado en que se encuentra el expediente que se tiene instruido para obras de defensa en el río Ebro, acordando por unanimidad se den las gracias a dicho señor por la buena disposición en que se encuentra para que se lleven a cabo la ampliación de estudios de que es objeto dicho expediente.

Acordaron por unanimidad conceder a Felipe Abadía y otros vecinos el terreno necesario para

la instalación de eras para la trilla de mies en el terreno denominado "La Contienda", mediante el pago anual de cinco pesetas y otras condiciones.

En vista de una instancia de don Blas Belled, pidiendo la reposición del acuerdo de este Ayuntamiento de 27 de diciembre, por el que le fué denegada la reclamación de 160 pesetas como vía de indemnización por la muerte de tres carneros que le ocasionó el hundimiento de unos maderos adheridos a la casa de Talavera, acordaron por unanimidad que una Comisión, compuesta de los señores Concejales D. Teodoro Lagá y D. Salvador Carrere, examinen las circunstancias y causas que concurrieron en el caso e informe en la municipalidad para la mejor resolución del mencionado escrito.

En atención al mal estado en que ha quedado la ermita de San Blas con motivo del reciente hundimiento de una pared, acordaron por unanimidad se lleven a cabo desde luego las obras que se consideren más principalmente necesarias para evitar el peligro que existe en la parte que ha quedado y que para su reparación se vea de llevar a la práctica lo que se acordó en sesión de 22 de diciembre.

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero.—Se procedió a la elección de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, por virtud de orden telegráfica del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, resultando por unanimidad D. Alejo Lagraba.

Sesión extraordinaria del día 9 de febrero.—En vista del informe emitido por los señores Concejales D. Teodoro Lagá y D. Salvador Carrere respecto el asunto para que fueron comisionados en la sesión anterior, acordaron por unanimidad confirmar el acuerdo de este Ayuntamiento de 27 de diciembre último, por el cual se denegó a don Blas Belled el abono de 160 pesetas que reclama como indemnización por la muerte de tres carneros de su propiedad, ocurrida en Talavera.

Como consecuencia de una instancia presentada por la representación de las diferentes entidades de esta localidad, solicitando del Ayuntamiento se influya lo necesario para la pronta y favorable resolución del expediente que se tiene tramitado cerca del Ministerio de Instrucción pública para la construcción de un grupo escolar, acorda-

ron por unanimidad se tenga una reunión con dichos señores que suscriben el escrito, para que orienten a la Corporación, no solamente respecto de la forma de obtener los medios para hacer frente al pago de 45.000 pesetas ofrecidas como aportación, sino en cuanto a la conveniencia de que se construyan o no las escuelas en el solar que se tiene señalado, por haberse observado alguna protesta, a causa de no considerar el punto el más adecuado para ello.

Acordaron por unanimidad se instale el teléfono en la Casa Consistorial y cuartel de la Guardia civil, satisfaciéndose su importe de los fondos del municipio, en la forma que la Comisión permanente crea oportuna.

En vista de las condiciones en que quedó la ermita de San Blas y la casa contigua de Constancia Cerra, por virtud del hundimiento de la pared medianera, acordaron por unanimidad se requiera a dicha propietaria para que désigne un perito práctico, para que, en unión del que desde luego nombraba el Ayuntamiento, D. Vicente Zumeta, informen acerca de las obras que deben llevarse a cabo, importe de las mismas y cuantía con que cada una de las partes deberá contribuir, en vista del cual acordará la Corporación.

Dió cuenta el señor Presidente de la parcelación de terrenos hechos en Sierra Farled para roturaciones, acordando por unanimidad se lleve a cabo la adjudicación, estableciendo las diferentes condiciones a que quedan sometidos los concesionarios.

Acordaron suscribir una instancia que el Ayuntamiento de Cidones, provincia de Soria, ha remitido, para ser elevada al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, solicitando sea cuenta del Estado el pago de los sueldos de los titulares de Medicina, Farmacia, Veterinaria, Practicantes, Comadronas, Inspección de estas Facultades y sueldos de los Secretarios municipales.

Quedaron enterados de la liquidación del presupuesto del año último, cuyos ingresos ascienden a la cantidad de 288.772 pesetas y un céntimo y los pagos 282.954 pesetas con 40 céntimos, quedando, por tanto, una existencia en Caja de 5.817 pesetas 61 céntimos, así como de la relación de créditos pendientes de cobro y de pago.

Dióse cuenta de un escrito presentado por don Mariano Artigas, proclamado Concejal a tenor de lo que previene el Real decreto de 15 de febrero, renunciando al mismo por concurrir en él la circunstancia de ser miembro del Sindicato de Riegos de esta villa, acordando por unanimidad admitir dicha renuncia.

Admitieron igualmente la renuncia que del cargo de segundo Teniente de Alcalde hizo D. Pedro Descartín, siendo elegido por unanimidad para ello D. Nazario Mesones.

Formularon el plan de aprovechamientos para el próximo año forestal, que han de llevarse a cabo en los montes de utilidad pública Sierra Farled, Valdérromero y la Armuela, y que se remita al Sr. Ingeniero del Distrito Forestal.

Sesión extraordinaria del día 27 de febrero.— Fué posesionado del cargo de Concejal D. Ramón Burillo, en virtud de la renuncia por don Mariano Artigas, nombrado con arreglo al Real decreto de 15 de febrero de 1930.

Nombraron Comadrona a doña Julita Navarro Rocañín, por virtud de la renuncia hecha por la anterior doña Emilia López.

Dióse cuenta del informe emitido por los peri-

tos prácticos D. Vicente Zumeta y D. Félix Enfedaque respecto del importe de las obras ejecutadas y pendientes de realización en la ermita de San Blas, por el cual manifiestan, las primeras ascendían a unas 1.500 pesetas y las segundas a unas 1.300 pesetas, y el importe de las que deben llevarse a cabo en la casa de Constancia Cerra, por cuenta de este Ayuntamiento y la interesada 600, para lo cual existen recaudadas en poder del señor Cura párroco, por la suscripción abierta, 296, acordando por unanimidad que la cantidad recaudada por suscripción se invierta en el pago de jornales empleados, que se procure llevar a cabo cuanto antes la función o funciones que se consideren oportunas para allegar recursos con destino a dicho fin y que con la consignación que hay en el presupuesto para reparación de edificios, se atienda en lo posible a satisfacer el resto de lo que importan las obras, según los peritos, proponiendo la Comisión permanente el medio de satisfacer su totalidad, así como para las que es necesario realizar.

Dió cuenta el señor Presidente de la demanda interpuesta en el Juzgado municipal por don Blas Belled, reclamando las 160 pesetas por daños de que se hace relación en las anteriores sesiones, proponiendo el señor Alcalde la conveniencia de intentar un arreglo amistoso con el interesado, a condición de que si había conformidad no excediese lo que habría de satisfacer el Ayuntamiento de la mitad de la cantidad que reclama, quedando acordada la gestión en ese sentido, con el voto en contra de los señores Concejales D. Teodoro Lagá, D. Ramón Burillo, D. Pedro Descartín y D. Eusebio Ujón, y con la aclaración del Concejal D. Simón Olona de que el arreglo, en su caso, no excediese de 50 pesetas lo que hubiera de satisfacer el Ayuntamiento.

Por consecuencia de una instancia presentada, acordaron por unanimidad asignar a cada uno de los barqueros León y Pascual Carreras dos pesetas a cada uno diarias, en atención a las circunstancias que concurren para el paso por la barca, además de los derechos de pasaje, según tarifa.

(Continuará).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.979.

Sindicato de Riegos de Luceni.

Se convoca a Junta general de regantes para el día dos de agosto próximo y hora de las once, en la Casa Consistorial de este pueblo, para cumplir lo dispuesto en el artículo 52 de las Ordenanzas.

Si no hay suficiente número, se celebrará, en segunda convocatoria, el día nueve de dicho mes, a la misma hora, y se tomará acuerdo con arreglo al artículo 54.

Luceni, 23 de julio de 1931.— El Presidente Leonardo Sanz.

IMPRESA DEL HOSPICIO